

**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL****RESOLUCION NUMERO 4152 DE 2004****(Noviembre 26)**

Diario Oficial 45.750 del 2 de Diciembre de 2004

Por la cual se asignan recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fosyga para ampliación de cobertura en el régimen subsidiado.

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Decreto-ley 205 de 2003 y los Acuerdos 262 y 275 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo número 262 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud fijó los criterios de distribución de los recursos del Fosyga para ampliación de cobertura del régimen subsidiado;

Que algunas entidades territoriales han manifestado interés en ampliar cobertura en el régimen subsidiado, mediante la cofinanciación establecida en el Acuerdo número 262 del CNSSS;

Que el Acuerdo número 275 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud estableció como criterio para la redistribución de recursos del Fosyga la afiliación al régimen subsidiado de la población indígena en aquellos municipios que realicen esfuerzo propio en los términos de cofinanciación establecidos en el Acuerdo número 270 del CNSSS;

Que el Ministerio de la Protección Social ha recibido solicitudes de afiliación de población indígena en los términos establecidos en el Acuerdo número 270 del CNSSS;

Que mediante Resolución número 3628 de 2004 se modificó la asignación de recursos del Fosyga subcuenta de Solidaridad efectuada mediante la Resolución número 1451 de 2004, reduciendo los recursos no comprometidos por las entidades territoriales para ampliar cobertura en el régimen subsidiado;

Que la presente asignación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 0081 del 14 de abril de 2004, expedido por la Coordinadora del Grupo de Administración Financiera de Fondos Especiales del Ministerio de la Protección Social;

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCION NUMERO 4152 DE 2004
Por la cual se asignan recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fosyga para ampliación de cobertura en el régimen subsidiado.

RESUELVE:

Artículo 1º. Asignar a las entidades territoriales recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía - Subcuenta de Solidaridad por valor de \$1.422.093.596, que afecta el presupuesto de la presente vigencia, con el fin de cofinanciar la ampliación de cobertura del régimen subsidiado por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2004 y el 31 de marzo de 2005, conforme se indica en siguiente cuadro:

Código	Departamento	Municipio	No. de beneficiarios	Asignación Recursos FOSYGA	
				Cofinanciación (%)	Valor Cofinanciación (\$)
13001	CARTAGENA	CARTAGENA	14,000	20	179,521,440
15690	BOYACA	SANTA MARIA	660	40	16,926,308
19137	CAUCA	CALDONO	200	60	7,693,776
19397	CAUCA	LA VEGA	415	50	13,303,821
19455	CAUCA	MIRANDA	311	50	9,969,852
19622	CAUCA	ROSAS	1,050	50	33,660,270
19698	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	370	50	11,861,238
19809	CAUCA	TIMBIQUI	623	60	23,966,113
41016	HUILA	AIPE	341	50	10,931,574
41298	HUILA	GARZON	86	40	2,205,550
50006	META	ACACIAS	3,771	40	120,888,003
50110	META	BARRANCA DE UPIA	100	40	3,205,728
50124	META	CABUYARO	157	50	6,291,242
50150	META	CASTILLA LA NUEVA	1,027	40	32,922,827
50223	META	CUBARRAL	200	40	6,411,456
50245	META	EL CALVARIO	150	40	4,808,592
50313	META	GRANADA	1,000	50	40,071,600
50318	META	GUAMAL	200	40	6,411,456
50370	META	LA URIBE	157	50	6,291,242
50568	META	PUERTO GAITAN	12,110	60	582,320,492
50577	META	PUERTO LLERAS	360	50	14,425,776
50606	META	RESTREPO	63	50	2,524,511
50683	META	SAN JUAN DE ARAMA	205	60	9,857,614
52250	NARIÑO	EL CHARCO	600	60	23,081,328
52323	NARIÑO	GUALMATAN	300	20	3,846,888
52480	NARIÑO	NARIÑO	264	60	10,155,785
52683	NARIÑO	SANDONA	1,000	40	25,645,920
52786	NARIÑO	TAMINANGO	300	40	7,693,776
68406	SANTANDER	LEBRIJA	330	40	8,463,154
68745	SANTANDER	SIMACOTA	900	40	23,081,328
73449	TOLIMA	MELGAR	3,000	40	76,937,760
73585	TOLIMA	PURIFICACION	3,017	50	96,717,176
TOTAL			47,267		1,422,093,596

Artículo 2º. Asignar a las entidades territoriales recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía - Subcuenta de Solidaridad por valor de \$408.218.933 que afecta el presupuesto de la presente vigencia, con el fin de cofinanciar la ampliación de cobertura en el régimen subsidiado para la afiliación de la población indígena, conforme a lo establecido en el Acuerdo 270 del CNSSS, por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2004 y el 31 de marzo de 2005, según se indica en el siguiente cuadro:

Código	Departamento	Municipio	No. de beneficiarios	Asignación Recursos FOSYGA	
				Cofinanciación (%)	Valor Cofinanciación (\$)

RESOLUCION NUMERO 4152 DE 2004
Por la cual se asignan recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fosyga para ampliación de cobertura en el régimen subsidiado.

17088	CALDAS	BELALCAZAR	1,471	100	94,312,871
17614	CALDAS	RIOSUCIO	2,942	100	188,625,742
17777	CALDAS	SUPIA	1,471	100	94,312,871
47660	MAGDALENA	SABANA DE SAN ANGEL	483	100	30,967,449
TOTAL			6,367		408,218,933

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de noviembre de 2004.

El Ministro de la Protección Social,
Diego Palacio Betancourt.